



¡ ASI , NO!

¡ ASI , NO!

El Banco Santander ha presentado hoy a CCOO y al resto de la mesa que negocia el expediente de regulación de empleo que el banco ha presentado para prescindir de 1.150 oficinas y 3.713 personas. Los paquetes propuestos por Banco Santander hacen muy difícil la adscripción voluntaria a los mismos y contravienen el espíritu del Acuerdo de Fusión de la búsqueda de soluciones no traumáticas a esta propuesta. CCOO no puede avalar esta propuesta bajo ningún concepto. Con condiciones así, que no cuenten con el aval de CCOO.

{ video }

En la reunión de hoy el Banco ha presentado la propuesta de condiciones para el ajuste que pretende realizar y que se desglosa en los siguientes epígrafes:

PAQUETES INDEMNIZATORIOS

- Personas con 62 años o más y 15 de antigüedad en la empresa:
Indemnización de 20 días por año trabajado con el tope de 12 mensualidades.
- Personas con edades entre 58 a 62 años, y con más de 15 años de antigüedad:
PREJUBILACIÓN con el 70% del salario hasta los 63, descontando paro, más convenio especial con la Seguridad Social, o el 65% del salario más el 50% de los complementos.
- Personas con edades entre los 55 años y los 57 años y con más de 15 años de antigüedad:
PREJUBILACIÓN con el 65% del salario hasta los 63, descontando el paro, más convenio especial. O 55% más los complementos voluntarios.
- Personas entre los 53 y los 54 años y 15 de antigüedad:
INDEMNIZACIÓN del 60% del importe pensionable de 6 anualidades, con el límite de 350.000 euros, más convenio especial con la Seguridad Social más primas por la voluntariedad.
- Personas de hasta 52 años:
INDEMNIZACIÓN de 33 días por año trabajado con el tope de 18 mensualidades

MOVILIDAD

- Hasta 75 kms se aplicaría el acuerdo en vigor por cierres.
- Radio de 75 a 100 kms: Prima de 6.000 € única más kilometraje durante 6 años
- Islas: Movilidad entre islas 9.000 euros brutos anuales durante

12 años

- Movilidad de más de 100 kms y menos de 400 kms: Sólo para 100 personas durante 8 años y el 10-15% del salario anual como prima.

VALORACIÓN DE CCOO

Para CCOO, este paquete de medidas propuestas hace imposible cumplir lo comprometido por Banco Santander en noviembre de 2018 en el Acuerdo de Fusión donde se renuncia a medidas traumáticas y a promover la voluntariedad. Con estas condiciones el banco tendrá que despedir a la gente de manera forzosa y para ello no contará con el aval ni la firma de CCOO.

CCOO vuelve a insistir que este proceso debe acometer primero las siguientes prioridades:

- Reducción del perímetro de personas afectadas.
- Mejora de los paquetes propuestos hasta unos umbrales que garanticen las adscripciones voluntarias. El importe que debe resultar de la indemnización debe ser lo suficientemente digno para las personas que opten por dejar el banco, sin penalizar sus jubilaciones futuras.
- Medidas especiales de protección al colectivo más vulnerable, el que se sitúa entre los 50 y los 55 años, ofertando condiciones similares a las presentadas en anteriores ajustes.
- Revisión de los tramos superiores de más de 55 años, ya que tras 3 procesos similares en el pasado, algunas regiones tienen ya muy poca masa en estos tramos de edad.
- Supresión de la evaluación del desempeño como criterio para realizar la selección del personal a reducir. Lo que se plantea cada año como un plan de mejora no puede ser usado como un castigo, y menos aún cuando las personas encargadas de la supervisión también están afectadas por el ERE.
- No es fácil de explicar que el banco sea “generoso” con los niveles más altos (ERE del 2017 de Servicios Centrales) y castigue con su cicatería a la red comercial que es la que está detrás del resultado año tras año. Es necesaria una renta sustitutiva del salario que garantice la salida voluntaria a un expediente propuesto por Banco Santander y que no ha pedido la plantilla. La próxima reunión ha quedado fijada para el 30 de mayo.

Así ni se garantiza la paz social ni se consigue la voluntariedad.

¡ASI NO!

[CIRCULAR EN PDF](#)

2019 © CCOO SERVICIOS.